

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Ley de 28 de Noviembre de 1837.)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean de instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en este caso con el Editor del Boletín.

Suscripción en Santander.—Por un año 36 pesetas; por seis meses, 20 id.; por tres meses, 12 id.

Suscripción para fuera.—Por un año 45 pesetas; por seis meses 25 id.; por tres meses, 15 id.

Se suscribe en la imprenta de D. Salvador Atienza, calle de Carbajal, núm. 4. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al Sr. Gobernador civil.

Los anuncios se insertarán á diez céntimos de peseta por línea, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey, que regresó ayer tarde del Real Sitio de San Lorenzo á esta Corte, y S. M. la Reina doña María Cristina (Q. D. G.), continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban S. A. R. la Serma. Sra. Infanta heredera doña María de las Mercedes, S. M. la Reina doña Isabel, y SS. AA. RR. Serenísimas señoras Infantas doña María Isabel, doña María de la Paz doña María Eulalia, y los Serms. Sres. Duques de Montpensier, que llegaron ayer á esta Corte, procedentes de Francia.

(Gaceta del 6 de Octubre.)

GOBIERNO

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Circular núm. 250.

ORDEN PÚBLICO.

Por el Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación se me comunica con fecha 27 de Setiembre último la Real orden siguiente:

«Habiéndose concedido por Real orden de 7 del actual la extradición del ruso Jacobo Federico Kronzé, cuyas señas conocidas se expresan á continuación, acusado del delito de quiebra fraudulenta, especificado en el párrafo 10 del art. 2.º del Convenio vigente con Rusia, S. M. el Rey (que adopte V. S. las medidas necesarias para su busca, captura y entrega á las autoridades de su país.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernación, lo digo á V. S. para los efectos indicados.

Señas personales.

Edad 32 años.

Estatura 5 pies 8 pulgadas.
Pelo, cejas y bigote oscuros.
Barba ordinaria.
Boca idem.
Nariz idem.
Ojos grises.
Cara ovalada.

Señas particulares.

Ligeramente picado de viruelas.

Residencia actual se ignora.

Se fugó de Dorpat, (Livonia), y se supone le acompaña su mujer Matilde y su hijo.»

En su consecuencia encargo á los señores Alcaldes de esta provincia, puestos de la Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á la busca y captura del indicado súbdito ruso, poniéndolo á mi disposición con toda seguridad caso de ser habido.

Santander 8 de Octubre de 1880.—
El Gobernador, *Ricardo Villalba*.

SECCION DE FOMENTO

DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Número 3.842.

D. JOSÉ CALDERON Y CUBAS, Abogado de los Tribunales de la Nación, Jefe honorario de Administración civil y en propiedad de la expresada Sección.

Hago saber: Que D. Alejandro de la Garza, vecino de esta capital, ha presentado una solicitud de registro de doce pertenencias, con el nombre de Milagros, de mineral hierro y otros, al sitio que llaman Requejada y Cagiga Gorda, término del lugar de Polanco, Ayuntamiento de idem, que linda al N. ribera de este pueblo, al Sur mías nombrada de la Terra y carretera general, al Este vivero nacional y al O. carretera que conduce á la ria del pueblo indicado. Se hace la siguiente designación: Será punto de partida en el referido sitio la Requejada un vivero nacional que en direccion Oeste dista de la ria como 10 metros; desde él se medirán en direccion Norte 150 metros, fijando la 1.ª estaca; desde esta en direccion Este 200 metros la 2.ª; desde esta al Sur 200 la 3.ª, y desde esta al Oeste 150 la 4.ª y así quedará formado el rectángulo de las 12 pertenencias.

Dicha solicitud fué presentada el día 5 del actual.

Y habiéndola admitido el Sr. Gobernador por decreto de igual fecha, se publica de órden de S. S.ª y en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 6 de Octubre de 1880.—
José Calderon y Cubas.

JUNTA PROVINCIAL

DE INSTRUCCION PÚBLICA.

El Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Reinosa remitió á esta Junta provincial copias certificadas de las actas de los exámenes generales celebrados en las escuelas públicas, cuyas actas copiadas literalmente dicen así:

«DON FÉLIX RODRIGUEZ, Secretario del Ilmo. Ayuntamiento constitucional de esta villa de Reinosa.

Certifico: que en el libro de actas de la Junta local de primera enseñanza de este distrito resulta la siguiente:

Acta de exámenes semestrales en la escuela pública de niños.

En la villa de Reinosa, provincia de Santander, á veintidos de Junio de mil ochocientos ochenta, reunidos en la escuela pública de niños los Vocales de la Junta de primera enseñanza señores D. Ramon Obeso Olmo, D. Manuel Gomez, Sr. Perez, Presbítero, D. Ramon Muñoz, Sr. Obeso, D. Felipe Ruiz, Sr. Huidobro, D. Julian García Gutierrez y D. Lesmes Alonso, bajo la presidencia de D. Ramon de Obeso y Olmo, Alcalde Constitucional, con el objeto de verificar los exámenes, segun previene el art. 86 del reglamento y al efecto tambien de cumplimentar lo dispuesto por circular de la Junta provincial de Instrucción pública, fecha 1.º de Mayo, inserta en el Boletín oficial número 252, de órden del Sr. Presidente se procedió por el Maestro D. Francisco Lopez á dar lectura á la lista general de matrícula y distribución por secciones de los niños comprendidos en ella, cuyos datos por copia le fueron exigidos y se unirá al acta presente. Terminada la lectura de la lista se dió principio al examen por secciones.

Para metodizarle, el Maestro presentó á la Junta programas que abrazan-

do las diversas asignaturas de la primera enseñanza, indicaban la parte de cada una exigible segun la seccion y el grupo; llamados los niños que pertenecen á la octava é invitados los señores Vocales con el Sr. Presidente para que tuvieran la bondad de preguntarles Doctrina cristiana, Historia sagrada, Gramática castellana, Aritmética, Geografía y Agricultura, mandándoles leer y examinando las planas, así verificaron acompañados del Sr. Maestro, en quien principalmente declinaron el encargo. A la octava sucedió la sétima, á esta el primer grupo de la sexta, despues el segundo de la misma y así sucesivamente hasta terminar el examen con el de los párvulos de la primera seccion.

La Junta quedó complacida porque ha podido apreciar los adelantos de los niños; los de las secciones más adelantadas, y porque ha observado que no obstante el número y corta edad de los niños, reina en la escuela el órden y la compostura más perfectos.

En el acto procedió á la calificación de los alumnos para hacer las propuestas de premios, tanto la correspondiente al Gobierno como que de antiguo sirve al Ayuntamiento para la distribución de los premios anuales, y por unanimidad se aprobaron las siguientes:

PREMIOS POR EL GOBIERNO.

D. José Macho Perez.
D. Claudio Landeras.
D. Timoteo Sanchez.
D. Arturo Sobrado.
D. Francisco Gonzalez.
D. Isidoro Fernandez.

PREMIOS DEL AYUNTAMIENTO.

Seccion 8.ª, grupo 1.º D. Emilio García y García, premio.
Id. id., grupo 2.º D. Felipe Ruiz Huidobro, id.
Id. 7.ª, grupo 1.º D. Manuel Salas Valsol, id.
Id. id., grupo 2.º D. Jesús Pacheco Lopez, id.
Id. 3.ª, grupo 1.º D. Tomás Ruiz y Ruiz, id.
Id. id., grupo 1.º D. Gabriel Terán, accésit.
Id. id., grupo 2.º D. Aquilino Gutierrez, premio.
Id. 5.ª, grupo 1.º D. Eulogio Ruiz, idem.
Id. id., grupo 2.º D. Lucio García, idem.

Id. id., grupo 2.º D. Emilio Ruiz, accésit.
 Id. 4.º, grupo 1.º D. Félix Alvarez Cuesta, premio.
 Id. id., grupo 1.º D. Vicente Gonzalez, accésit.
 Id. id., grupo 2.º D. Eloy Gonzalez, premio.
 Id. id., grupo 2.º D. Cesáreo Isla, accésit.
 Id. 3.º, grupo 1.º D. José Fernandez, premio.
 Id. id., grupo 1.º D. Emilio Jurrin, accésit.
 Id. id., grupo 2.º D. Valentin Gonzalez, premio.
 Id. id., grupo 2.º D. Víctor Tomí, id.
 Id. 2.º, grupo 1.º D. Miguel Obeso, idem.
 Id. id., grupo 1.º D. Miguel Martinez, accésit.
 Id. id., grupo 1.º D. Enrique García Ríos, id.
 Id. id., grupo 2.º D. Arturo García, premio.
 Id. id., grupo 2.º D. Isidoro García, accésit.
 Id. id., grupo 3.º D. Antolin Salas, premio.
 Id. id., grupo 3.º D. Angel Sainz, accésit.
 Id. 1.º, grupo 1.º D. Ramon Lopez Beguña, id.
 Id. id., grupo 2.º D. Doroteo Ruiz, idem.

Por último, la Junta felicitó al Maestro don Francisco Lopez García por el celo e inteligencia con que ha dirigido los trabajos que le están confiados, mandando que todo se haga constar en esta acta que firma el Sr. Presidente y demás Vocales, de que yo el Secretario certifico.—Ramon de Obeso y Olmo.—Manuel Gomez Perez.—Ramon Muñoz Obeso.—Felipe Ruiz Huidobro.—Julian García Gutierrez.—Lesmes Alonso.—Félix Rodriguez.—Así resulta del original á que me remití; y para que conste de mandato del señor Alcalde y con su V.º B.º pongo el presente que firmo en Reinosa á 16 de Agosto de 1880.—V.º B.º—Obeso y Olmo.—Félix Rodriguez.

D. FÉLIX RODRIGUEZ, Secretario del Ilmo. Ayuntamiento constitucional de esta villa de Reinosa.

Certifico: que en el libro de actas de la Junta local de primera enseñanza de este distrito resulta la que á la letra dice así:

Acta de exámenes semestrales en la Escuela pública de niñas.

En la villa de Reinosa, provincia de Santander, á veintinueve de Junio de mil ochocientos ochenta, reunidos en la Escuela pública de niñas los Vocales de la Junta de 1.º enseñanza, señores don Ramon de Obeso y Olmo, D. Manuel Gomez Perez, Pro. D. Ramon Muñoz Obeso, D. Felipe Ruiz Huidobro, don Julian García Gutierrez y D. Lesmes Alonso, bajo la presidencia de D. Ramon de Obeso y Olmo, Alcalde constitucional, habiendo asistido también las señoras D.ª Emilia Gutierrez de Muñoz, doña Angela Rodriguez, doña Rosa Collantes y doña Benita Martínez Peña, que por invitacion del Alcalde se presentaron á calificar las labores de las niñas con el objeto de verificar los exámenes del semestre, segun previene el art. 86 del reglamento, y al efecto tambien de complimentar lo dispuesto por la circular de la Junta provincial de Instruccion pública de esta provincia, fecha 1.º de Mayo último, inserta en el Boletín oficial núm. 252, de órden del señor Presidente se procedió por la Maestra doña Rafaela Calvo de Ventaja á dar lectura á la lista general de matrícula y distribucion por secciones de las niñas comprendidas en ella, cuyos datos por copia le fueron exigidos y se unirá en el acta presente.

Terminada la lectura de la lista, la niña doña Cesárea Quevedo, hija de don Manuel y doña Atanasia, se adelantó hasta la tribuna donde se colocaron los señores Vocales, y solicitó permiso del Sr. Presidente para recitar un breve discurso que la señora Maestra la encargara, y obtenido, pronunció con singular modestia y perfecta seguridad sencillas pero elocuentes frases dirigidas á demostrar las ventajas de la educacion.

La infantil oradora mereció al concluir los plácemes de la Junta y el unánime aplauso de sus compañeras.

Acto continuo se comenzó al examen de las niñas correspondientes al 2.º grupo de la 5.ª seccion, en la que se invirtió mucho tiempo por la vivísima satisfaccion que experimentaban todos los concurrentes al oír responder admirablemente á todas las niñas sin excepcion á preguntas variadas de Doctrina, Historia sagrada, Religion, Gramática Castellana, Geografía, Aritmética, leer correctamente difíciles manuscritos, y al ver las limpias y bien escritas planas de todos los números encabezados con una galante dedicatoria á la Junta.

Mientras las misinas, despues de concluido el exámen de asignaturas, presentaban sus respectivas labores á las señoras encargadas de calificarlas, verificado el primer grupo su exámen oral que nada desmereció del anterior, y así sucesivamente hasta el último grupo de la primera seccion en que se hallaban niñas de cinco años. á las que la Junta, aparte del que resulta de saber ya los primeros rudimentos de la Doctrina, atribuye como mérito sobresaliente la quietud absoluta que observaron durante la larga estancia de la Junta en el local.

Difícil ha sido la tarea de calificacion, porque las diferencias en la instruccion de las niñas apenas se perciben; para hacerla con más acierto ha sido preciso consultar los libros de asistencia é informe de las maestras, y con tales antecedentes formaron los vocales por unanimidad las siguientes propuestas:

PREMIOS DEL GOBIERNO.

- D.ª Fermina Obeso Carrera.
- D.ª María Escudero Quevedo.
- D.ª Aquilina Leon y Salache.
- D.ª Florentina Mediavilla.
- D.ª Estéfana Lopez.
- D.ª Elvira Sainz.

PREMIOS DEL AYUNTAMIENTO.

- D.ª María Lopez, premio.
- D.ª Cesaria Quevedo, accésit.
- D.ª Jesusa Ruiz, id.
- D.ª Natalia Barrio, id.
- D.ª Nieves García, id.
- D.ª Sandalia Obeso, id.
- D.ª Dolores Bárcena, id.
- D.ª Antonia Gonzalez, premio.
- D.ª Natividad Sobrado, accésit.
- D.ª María Perez, id.
- D.ª Elvira García, id.
- D.ª Balbina Burgos, id.
- D.ª María Belsol, premio.
- D.ª Eufemia Pozo, accésit.
- D.ª Marciala Erracti, id.
- D.ª Ruperta del Olmo, id.
- D.ª Visitacion Fernandez, id.
- D.ª Encarnación Obeso, premio.
- D.ª Asuncion García, accésit.
- D.ª Luisa Martínez, premio.
- D.ª Agustina Ruiz, accésit.
- D.ª Casimira Díez, id.
- D.ª Micaela Burgos, id.

El Sr. Presidente, por último, en nombre de la Junta felicitó á la señora maestra suplente D.ª Rafaela Calvo de Ventaja por el brillante resultado de los exámenes que demuestran el esmero con que ha mirado la educacion de las niñas en el semestre durante el cual ha regentado la escuela, no obs-

tante los quebrantos de su salud que experimenta; y á instancia de todos los Vocales mandó que se hiciese público el testimonio de su satisfaccion y gratitud, consignándolo en la presente acta.

Análoga manifestacion mandó hacer por lo que respecta á la Auxiliar doña Paula Castilla, que con tanto celo secundó los esfuerzos de la Sra. Maestra.

En este momento se acercó á la tribuna la niña D.ª Aquilina de Leon y Tolache, hija de D. Paulino y D.ª Petronila, y pidió la venia, que le fué concedida, para despedirse de los señores de la Junta y darles gracias en nombre de sus maestras y compañeras, como lo hizo recitando una discretísima poesia con tal gracia y correccion, con tal aplomo y maestría, que arrebató á los concurrentes por parecer fuera de lo natural que tanta perfeccion sea compatible con la tierna edad de la doña Aquilina.

Con esto se dió por terminado el exámen; y todas sus incidencias se mandaron hacer constar en la presente acta que firman el Sr. Presidente y Vocales, de que yo el Secretario certifico.—Ramon de Obeso y Olmo.—Manuel Gomez Perez.—Ramon Muñoz Obeso.—Felipe Ruiz Huidobro.—Julian García Gutierrez.—Lesmes Alonso.—Félix Rodriguez, Secretario.»

Todo lo que se inserta en el Boletín oficial, por acuerdo de la Junta provincial, para conocimiento del público y para satisfaccion del Ayuntamiento, Junta local de primera enseñanza y Sres. Maestros de las escuelas públicas de la villa de Reinosa.

Santander 5 de Octubre de 1880.—El Gobernador Presidente, Ricardo Villalba.—Valentin Franco, Secretario.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

LICENCIADO D. TOMÁS FERNANDEZ Y GONZALEZ, Juez municipal suplente de esta villa en funciones de primera instancia por ausencia con licencia del señor Juez propietario é incompatibilidad del señor regente la jurisdiccion en el asunto que se dirá, etc.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y á testimonio del Escribano que reitrenda, se presentó por el Procurador don Tarsicio María de Torices y Saenz, á nombre y con poder de don Angel José de la Sierra y Agüera, como conjunto legítimo de la señora doña Ricarda Barreda de los Ríos Enriquez, vecinos de Jerez de la Frontera, interdicto de adquirir la posesion de los bienes que constituyen un mayorazgo de los regulares de España, conocido por «de la casa de San Pedro de Villacantid», fundado por Gutierrez Perez, el Clérigo, en testamento que otorgó ante el Escribano de este número, Juan de Quevedo Alvarado, el 13 de Julio de 1575; cuya vinculacion, por defuncion de su último poseedor don Joaquin de los Ríos Enriquez, y lo dispuesto en el testamento bajo el que falleció en el año de 1847, recayó en su sobrina la doña Ricarda.

Tramitada la demanda, conforme á lo dispuesto en el artículo 695 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil, se dictó auto el nueve de Junio último, otorgando á la doña Ricarda Barreda de los Ríos Enriquez la posesion solicitada, sin perjuicio de tenerlo, cuyo acto, al que concurrió el señor Juez de primera instancia propietario D. José Torres y Torres, tuvo lugar Julio de este año, sobre la casa de San Pedro de Villacantid y otras fincas rústicas contiguas á voz y nombre de mayorazgo, siendo posesionado el don Tarsicio María de Torices, en representacion de la parte actora, quieta y tranquilamente.

En su consecuencia, se hace notorio que si alguno se cree con derecho á reclamar contra dicha posesion, puede deducirle ante este Juzgado dentro del término de sesenta dias á contar desde la insercion de este edicto en la Gaceta de Madrid, pues si nadie se opusiere, no se admitirá con posterioridad al plazo prefijado reclamacion alguna contra el acto posesorio, segun ordena el artículo 701 de expresada ley.

Dado en Reinosa á veinte de Agosto de mil ochocientos ochenta.—Tomás Fernandez y Gonzalez.—P. S. M., Timoteo Lucio.

ANUNCIOS PARTICULARES.

PÉRDIDA.

Del pueblo de Oreña ha desaparecido un buey de las señas siguientes: edad como de 6 á 7 años, pequeño, color jusco, un poco oscuro de medio adelante, estrecho de atrás, la pata izquierda algo topina, la cabeza un poco cerrada, con un campano. La persona que le tenga en su poder ó sepa su paradero avisará á su dueño D. Agustín Saez, vecino de Oreña, el cual gratificará y pagará los gastos causados. 25-21

VAPORES CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA.

Viaje extraordinario para la HABANA

con carga y pasajeros solamente. Saldrá de Santander el 5 de Noviembre el vapor español

CORUÑA.

Le despachan sus consignatarios los Sres. Angel B. Perez y Compañía. Muelle, núm. 36. 15

ESTADOS DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES.

En esta imprenta se venden ejemplares de dichos impresos.

Imprenta de SALVADOR ATENZA. Calle de Calles 11.

BRONQUITIS • RESFRIADOS • CATARROS

La eficacia de la CREOSOTA de HAYA, del D.º FOURNIER, en la cura de Afecciones pulmonares, de Bronquitis, de Resfriados y de Catarros, es un hecho establecido sólidamente de aqui en adelante por curaciones numerosas. Los trabajos de los Médicos mas autorizados, permiten afirmar que posee contra estas terribles enfermedades, el mismo poder que la quina contra la fiebre.

ÚNICOS PRODUCTOS RECOMPENSADOS EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS EN 1875

CAPSULAS CREOSOTIZADAS del D.º FOURNIER

Vosotros todos que padecis del pecho, ensayad las Capsulas del D.º Fournier Este producto es igualmente presentado bajo la forma de Vino creosotizado y Aceite creosotizado. — Deposito en PARIS, 5, RUE CHAUVEAU-LAGARDE. — La Agencia Franco-Hispano-Portuguesa Sarda, 21, MADRID, sirve los pedidos.

Depósito en Santander, D. Dionisio Erasun Salgado.

Ayuntamientos.	Nombre del monte.	Pueblo a que pertenece.	Peticionarios.	Número y clase de árboles.	Volúmen. Metros y decímetros cúbicos	Tasación. — Ptas.	Sitios de la corta.	Plazo para el aprovechamiento. — Meses.	Objeto.	Clase de la concesión.	Día y hora de la subasta.
San Felices.	Tejas.	San Felices.	D. Rudesiado San Millan.	8 robles.	2,200	50	Costablado.	1	Reparacion de una casa.	Precio de tasacion.	
San Millana.	Toba.	Viveda.	Alcalde de barrio.	52 id.	22,110	590	Calvario, Calero y Cuesta del Solar.	2	Reparacion de la iglesia.	Gratuita.	
Forrelavega.	Escampadia.	Barreda.	Idem.	6 id.	2,220	60	La Ladera.	1	Idem de puentes.	Idem.	
Idem.	Idem.	Idem.	D. José Barredo.	3 id.	0,600	15	Idem.	1	Idem de una casa.	Precio de tasacion.	
Idem.	Canal y Costal.	Tanos.	D. Secundino Sanchez.	3 id.	0,520	15	La Vosea.	1	Idem.	Idem.	
Idem.	Idem.	Idem.	Alcalde de barrio.	3 id.	4,940	120	La Vosea y Ponton	1	Idem de puentes.	Gratuita.	
Idem.	La Quemada.	Dualez.	Idem.	10 id.	3,600	100	La Quemada.	1	Idem.	Idem.	
Idem.	Ganzo.	Ganzo.	Idem.	16 id.	10,600	280	Fuente de la Salud, Hoyo de Gomez y la Molinera.	1	Idem.	Idem.	
Idem.	Parrada.	Sierrapando.	Idem.	25 id.	15,180	390	Parrada.	2	Idem de la escuela	Idem.	
Idem.	Idem.	Campuzano.	Idem.	44 id.	15,460	400	Viesca.	2	Idem.	Idem.	
Idem.	Dobra.	Viérnoles.	D. José de la Sota.	4 id.	0,900	20	Revuertos.	1	Construccion de una casa.	Precio de tasacion.	
Idem.	Idem.	Idem.	Alcalde de barrio.	13 id.	7,970	210	Idem.	1	Subasta.		5 Noviembre 12 mañana

Partido de Villacarriedo.

Corvera.	Seladron.	Corvera.	Alcalde de barrio.	12 robles	8,090	200	Carbonera.	1	Reparacion de puentes.	Gratuita.	
Idem.	Señada.	Prases.	Idem.	8 idem.	5,130	130	Abedules.	1	Idem.	Idem.	
Idem.	Rodil.	San Vicente y Villegar.	Idem.	8 idem.	2,670	70	Prado Escobal.	1	Idem de la iglesia.	Idem.	
Idem.	Ladredo.	Alceda.	D. Antonio Rueda.	57 idem.	21,850	550	El Vivero, Prado Arbal y Calabazo.	2	Idem de una casa.	Precio de tasacion.	
Lueña.	Esprena.	Resconorio.	Alcalde de barrio.	2 idem.	0,690	20	Vega Calderon y Buscuro.	1	Idem de puentes.	Gratuita.	
Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	10 hayas	3,590	45	Idem id.	1	Idem.	Idem.	
Idem.	Araniel.	San Andrés.	Idem.	8 robles.	2,450	80	La Garma.	1	Idem.	Idem.	
Puente-Viesgo.	Seladron.	Hijas.	Idem.	18 idem.	22,920	545	Cotera hermosa.	2	Idem.	Idem.	
Idem.	Idem.	Aes.	Idem.	12 idem.	9,060	245	Cagiga corva.	2	Idem.	Idem.	
Santa María de Cayon,	Rucabado.	Lloreda.	Idem.	4 idem.	4,220	100	San Vicente y La Costal.	1	Idem.	Idem.	
Idem.	Cuesta.	Encina.	D. Manuel Garcia.	20 idem.	18,440	400	En toda la extension del monte.	2	Id. de una cuadra.	Precio de tasacion.	
Idem.	Idem.	Idem.	D. Lorenzo Obregon.	20 idem.	20,730	420	Idem.	2	Idem.	Idem.	
Santiurde de Toranzo.	Cotarro.	Bárcena.	Alcalde de barrio.	6 idem.	3,340	100	La Llana.	1	Idem de puentes.	Gratuita.	
Villacarriedo.	Mayor.	Abionzo.	Idem.	6 idem.	3,580	100	Rabinaldo.	1	Idem.	Idem.	
Idem.	Idem.	Idem.	D. Juan Gutierrez.	8 idem.	3,680	110	Coucha y Capitana	1	Idem de una casa.	Precio de tasacion.	
Idem.	Idem.	Idem.	Alcalde de barrio.	30 idem.	15,110	400	Los Hoyos.	2	Subasta.		29 Octubre once mañana.
Idem.	Hayal y Cagigal	Aloños.	Idem.	14 idem.	7,400	180	Cagigal.	1	Idem.	Idem idem.	
Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	6 idem.	5,240	120	Idem.	1	Reparacion de puentes.	Gratuita.	
Idem.	Rebollar.	Bárcena.	Idem.	2 idem.	2,490	50	Tarrafrimos.	1	Idem.	Idem.	
Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	15 idem.	7,630	180	La Llana.	2	Subasta.		Id. id.
Idem.	Carbonera.	Pedroso y Santibañez.	Idem.	25 idem.	13,560	310	Brigorosa.	2	Idem.		Id. id. doce.
Idem.	Idem.	Idem id.	Idem.	6 idem.	5,150	120	Espinal.	1	Reparacion de puentes.	Gratuita.	
Idem.	Pisierra.	Tezanos.	Idem.	6 idem.	3,070	80	Juyuela.	1	Idem.	Idem.	
Idem.	Idem.	Idem.	D. Ezequiel Aspiazó.	6 idem.	2,900	70	Poza del Montecillo	1	Reparacion de casa	Precio de tasacion	
Idem.	Idem.	Idem.	D. Francisco Gonzalez.	12 idem.	4,850	115	Castañera del Jedo	1	Idem.	Idem.	
Idem.	Idem.	Idem.	Alcalde de barrio.	12 idem.	4,970	120	Cagigal del Capellan.	2	Subasta.		Idem idem.
Idem.	Sota	Villacarriedo.	Idem.	18 idem.	10,290	260	San Pedro.	2	Idem.		Idem idem.
Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	8 idem.	5,690	130	Arroyo las Cruces.	1	Reparacion de puentes.	Gratuita.	
Idem.	Idem.	Idem.	D. Manuel Perez.	5 idem.	1,930	50	Dehesa.	1	Idem de una casa.	Precio de tasacion	
Idem.	Caballar.	Penilla.	Alcalde de barrio.	12 idem.	5,330	140	Minudera.	1	Reparacion de puentes.	Gratuita.	

Ayuntamientos.	Nombre del monte.	Pueblo a que pertenece.	Peticionarios.	Número y clase de árboles.	Volúmen. Metros y decímetros cúbicos	Tasación. — Ptas.	Sitios de la corta.	Plazo para el aprovechamiento. — Meses.	Objeto.	Clase de la concesión.	Día y hora de la subasta.
Villacarriedo.	Castillo.	Vega.	Alcalde de barrio.	10 robles	5,730	150	Regato de Gandarillas.		1 Reparacion de puentes.	Gratuita.	29 Octubre de mañana.
Idem.	Fundiria.	Soto.	Idem.	6 idem.	3,010	70	Fundiria.		1 Subasta.		
Villafufre.	Mijares.	Villafufre.	D. Manuel Muñoz.	3 idem.	1,710	40	Animas.		1 Reparacion de una casa.	Precio de tasacion	
Idem.	Tablado.	Rasillo.	D. Antonio García.	1 idem.	0,320	8	Tablado.		1 Idem.	Idem.	
Idem.	Idem.	Idem.	D. Francisco Alonso.	1 idem.	0,580	15	Idem.		1 Idem.	Idem.	
Idem.	Idem.	Idem.	D. Gregorio Herbas.	1 idem.	0,630	19	Idem.		1 Idem.	Idem.	
Idem.	Idem.	Idem.	D. Francisco España.	1 idem.	0,500	12	Idem.		1 Idem.	Idem.	
Idem.	Idem.	Idem.	D. Leonardo Gutierrez.	1 idem.	0,230	6	Idem.		1 Idem.	Idem.	
Idem.	Idem.	Idem.	D. Bernardino Ruiz.	1 idem.	0,540	15	Idem.		1 Idem.	Idem.	
Idem.	Idem.	Idem.	D. Jerónimo Diego.	1 idem.	0,720	20	Idem.		1 Idem.	Idem.	
Idem.	Idem.	Idem.	D. Agustina Laso.	1 idem.	0,580	15	Idem.		1 Idem.	Idem.	
Idem.	Idem.	Idem.	D. Francisco Alonso Herbas.	2 idem.	2,980	70	Idem.		1 Idem.	Idem.	
Idem.	Idem.	Idem.	D. María Gutierrez.	1 idem.	0,250	7	Idem.		1 Idem.	Idem.	

Santander 28 de Setiembre de 1880.—El Ingeniero Jefe, Francisco Espínola.

(Se continuará.)